

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL  
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

<b>N.º EXPEDIENTE:</b>	CONTR_2025_139777
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SUMINISTRO DE UTILAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
<b>LOTE N.º 4:</b>	ELECTRODOMÉSTICOS
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.379,49 €), IVA INCLUIDO.
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (17.669,00 €), IVA EXCLUIDO
<b>PARTIDA</b> <b>PRESUPUESTARIA:</b>	1439042910 G/32L/60300/29 01 /2024000355 1439042910 G/32L/66300/29 01 /2024000347 1439042910 G/32L/22115/29 01 1439042920 G/32L/60300/29 01 /2024000355 1439042920 G/32L/66300/29 01 /2024000347 1439042920 G/32L/22115/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de febrero de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE UTILAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR\_2025\_139777), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 24 de febrero de 2025 y modificado con fecha 8 de abril de 2025.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 22 de abril de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwS6DbnPMZhPQ5f8MhmWv2m9h2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 30 de abril de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de mayo de 2025.

**CUARTO.-** Con fecha 3 de junio de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para la apertura y calificación del sobre único "Declaraciones responsables y documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por las empresas admitidas a licitación. Se comprueba que las empresas que han presentado ofertas para el **LOTE 4**, dentro del plazo concedido al efecto, son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTE
MUÑOZ BOSCH, S.L.	28/05/2025 11:13	4
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	22/05/2025 09:04	4

Las proposiciones económicas de los licitadores que concurren al **LOTE 4** son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	13.900,00 €
MUÑOZ BOSCH, S.L.	15.229,00 €

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas, no incurren en valores anormales o desproporcionados.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.	13.900,00 €	100
MUÑOZ BOSCH, S.L.	15.229,00 €	64,74

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 4: "ELECTRODOMÉSTICOS"** a la empresa **VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.**, con C.I.F. B92808831, por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS EUROS (13.900,00 €), al que le corresponde un I.V.A. de DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.919,00 €), lo que hace un total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (16.819,00 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

**QUINTO.-** Con fecha 15 de julio de 2025, se celebra Mesa de contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación, aclaraciones y comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación, presentada en plazo por la empresa, la Mesa acuerda que deberá subsanar y/o aportar la siguiente documentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de tres días naturales a contar desde su notificación: a) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (página 22 del PCAP), b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe correspondiente a la diferencia del importe hasta alcanzar el 5 % del Presupuesto Base de Licitación (883,45 €) y c) Declaración

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6DbnPMZhPQ5f8MhmWv2m9h2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



responsable de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito durante la ejecución del contrato más su período de garantía.

**SEXTO.**- Con fecha 5 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación presentada por la empresa para subsanar la documentación previa a la adjudicación. Comprobada la misma, no consta que la empresa haya presentado “Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe correspondiente a la diferencia depositada (695,00 €), hasta alcanzar el 5 % del Presupuesto Base de Licitación (883,45 €), por lo que la Mesa acuerda excluir a VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 4** “ELECTRODOMÉSTICOS” a **MUÑOZ BOSCH, S.L.**, con C.I.F. B97828446, por un importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (15.229,00 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.198,09 €), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (18.427,09 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación (a excepción de la documentación común presentada en el Lote 3), prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

**SÉPTIMO.**- Con fecha 26 de agosto de 2025, se celebra Mesa de Contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación del Lote n.º 4, presentada por la MUÑOZ BOSCH, S.L. Se comprueba por la Mesa que ha aportado la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto.

Una vez estudiada la misma, la Mesa acuerda requerir a MUÑOZ BOSCH, S.L.U., la subsanación de dicha documentación respecto al punto siguiente: Deberá aportar declaración responsable de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil exigido por el PCAP durante toda la vigencia del contrato y el plazo de garantía del mismo, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el correspondiente requerimiento.

**OCTAVO.**- Con fecha 2 de septiembre de 2025, se celebra Mesa de Contratación para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto para el Lote 4. Se comprueba por la Mesa que la empresa requerida ha aportado la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto, considerándose correcta.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del **LOTE 4: ELECTRODOMÉSTICOS**, a la empresa MUÑOZ BOSCH, S.L., con C.I.F. B97828446.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- El contrato denominado “SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (EXPTE. CONTR\_2025\_139777) es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6DbnPMZhPQ5f8MhmWv2m9h2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**SEGUNDO.-** Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución .

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “**SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**” (EXPTE. CONTR\_2025\_139777), **LOTE N.º 4: ELECTRODOMÉSTICOS**, a la empresa **MUÑOZ BOSCH, S.L.**, con NIF: B97828446, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE N.º 4: ELECTRODOMÉSTICOS**, asciende a QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (15.229,00 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.198,09 €), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (18.427,09 €), con el siguiente desglose:

LOTE N.º 4: ELECTRODOMÉSTICOS	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA</b>	6.999,00 €	1.469,79 €	8.468,79 €
<b>ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</b>	8.230,00 €	1.728,30 €	9.958,30 €
<b>TOTAL LOTE N.º 4</b>	<b>15.229,00 €</b>	<b>3.198,09 €</b>	<b>18.427,09 €</b>

- El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir del 15 de septiembre de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuese posterior, sin posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA PROVINCIAL  
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023  
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR\_2025\_139777

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		04/09/2025 08:39:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6DbnPMZhPQ5f8MhmWv2m9h2		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>